164 línea 9: "Francisco", "67", "Torrecilla", "109", "Galestrini", "Silvestre", "el", "132", "Carmen" y "mesen", respectivamente, Vale.
Testado a f. 159 línea 23 y f. 163 línea 5, respectivamente, Vale.
Sobre raspado a f. 144 línea 34, "maestro", Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

[firma]

[firma]

Sesión 92a.

Día 24 de agosto de 1931.

Presidente con aviso. [illegible] Dr. [illegible]

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veinticuatro del mes de agosto del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Pro-

fesor Don Manuel H. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

2248 5/930 Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de mejoras en el edificio fiscal de la calle Universidad 1073, autorizadas en este expediente, que debe volver a Dirección Administrativa a sus efectos.

46.854 E/930. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr José Trasande y ordenar el archivo de este expediente, prévia reposición del sellado de ley.-

805 O/917 1°- Dejar sin efecto la licitación pública efectuada el 11 de mayo ppdo, para el arrendamiento del campo situado en Gobernación de la Pampa (General Acha F. C. Sud), a que se refiere este expediente, por haberse obtenido tan solo una propuesta.

2°- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el termino de ley y con el mismo objeto.-

54.173. D/930. Archivar este expediente, previa notificación de la Dirección General de Arquitectura, quien tomará las providencias del caso para que en las próximas vacaciones se realisen las obras, que hacen referencia estas actuaciónes en el edificio de la es-

cuela 18 del Consejo Escolar 14º.-

22.953. S/931. 1º.- Autorizar al Consejo Escolar Nacional de Santiago del Estero para suspender al director de la escuela nº 370, Sr. Carlos Salvatierra, en vista de los hechos que se denuncian, debiendo remitir a la mayor brevedad la información sumaria correspondiente.-

2º.- Disponer que desempeñe interinamente la dirección del establecimiento antes nombrado, la maestra Sra Isabel Ortiz de Bravo.-

436 O/925. Autorizar a la Contaduría General a remitir estos obrados, como comprobante de descargo por la suma $ 1.000 m/n a la Contaduría General de la Nación, en las próximas rendiciones de cuentas.

21.062 D/931 Aceptar la fianza ofrecida por este expediente.-

21.804 D/931. Aceptar la fianza ofrecida por este expediente.

21.443 D/931. 1º.- Dejar constancia en la foja de servicios del Sr Miguel S. Allier, de la satisfacción con que el H. Consejo ha comprobado su acción eficaz y plausible al frente de la Dirección de los Talleres Gráficos y hacerlo saber al interesado.

2º.- Archivar este expediente.-

21.644 C/928. 1º.- Agradecer al Escribano Sr Ciro L. Jack, haber extendido gratuitamente la escritura de donación a que se refiere este expediente, y ordenar se le reintegren los gastos efectuados en concepto de impuestos y sellos por valor de $ 22 m/nal.-

2º.- Disponer previas las anotaciones correspondientes, se desglose en la oficina de Administración de Propiedades, para su guarda la escritura corriente a fs 10 a 15.-

21.383 S/931. 1º.- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 10 de San Luis, a la maestra normal nacional Srta María Carolina Vasconcellos, con

antigüedad a la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.-

2º- No considerar la terna elevada por el Consejo Escolar de San Luis para proveer una vacante de ayudante en la escuela Nº 118, porque la inscripción y asistencia media no justifican el aumento de personal.-

3º- La Inspección Seccional dará cumplimiento al art. 24º de la Ley 1420 (Art. 32º del Reglamento de Ingreso a la Docencia).-

227 15/931. Volver estas ternas al Consejo Escolar 15º para que se sirva rehacerlas, reemplazando a los docentes que han cumplido el término para jubilarse, debiendo tener en cuenta además, lo informado por la Inspección Técnica de la Capital.-

21.244 C/931. 1º- Manifestar a la Comisión "Pro-Homenaje a Manuel Lainez y maestros fallecidos de Catamarca" que el H. Consejo adhiere a los actos a realizarse en dicha provincia los días 11 y 12 de setiembre próximo y autoriza los actos proyectados.-

2º- Declarar asueto para las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Catamarca, el día 11 de setiembre próximo.-

22.064 D/931. Llamar a licitación pública para la provisión del material necesario destinado a la construcción de 272 pizarrones que solicita la Dirección General de Arquitectura a fs. 1, licitación que se hará conjuntamente con las de los artículos que quedan sin adjudicar en la de fecha 22 de junio ppdo (exp. 9092-D/931), debiendo a este efecto, la oficina respectiva, tomar las providencias del caso.-

17.801 6/931. Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 5 del Consejo Escolar 6º al M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr Gregorio Antonio Sánchez con 23 años, 11 meses de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

49.983 I/930. No hacer lugar al reclamo del subsidio para casa por el mes de setiembre del año pasado que reclama la Sra Clara F. de Zuviraga, por no haber ejercido la dirección de ninguna escuela durante ese mes y haber estado adscripta a la Inspección de la Capital desde agosto del año pasado.-

17.893 B/931. 1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Arnaldo J. Bianchi, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del reglamento en vigor sobre denuncia de bienes vacantes.-

2º.- Disponer el archivo de este expediente, previa reposición del sellado de Ley.

42.792 C/930. Pasar este expediente a las oficinas indicadas a f. 41 vta por Dirección Administrativa y remitir copia de la parte pertinente a la Comisión Investigadora.

20.484 Z/930 Archivar este expediente.-

56.873 L/930 1º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de fecha 3 de marzo ppdo.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional 11a de Territorios, para arrendar un local con destino a sus oficinas, por un alquiler mensual de $ 120 a $ 150 m/n, por el término de cinco años y demás condiciones de práctica, debiendo celebrar contrato ad-

referendum por el mismo.-

14.293 E/931. No hacer lugar al pedido formulado en este expediente.-

Notificar a la casa Curt Berger y Cía que para el cobro de las facturas, debe atenerse al trámite de los expedientes autorizantes del gasto, en cada caso en particular, o donde existan las facturas originales.-

19.669 D/931 Tomar nota de las observaciones que se formulan en este expediente, con respecto al estado en que se encuentran las diversas partidas del presupuesto destinadas a sueldos de maestros, ya que el motivo principal que ocasionó este informe, fué ya resuelto por el Consejo, con la supresión, desde el mes de setiembre próximo, de todos los maestros suplentes permanentes de esta Capital.-

42.923. E/930 1º.- Suspender por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 28 de Corrientes, Sr. Miguel Arias, por las constancias que arroja el expediente, y trasladarlo a otro establecimiento que indicará la Inspección General.-

2º.- Hacerle saber, que, en el nuevo destino, debe mejorar su actuación profesional, mantener cordiales relaciones con el vecindario y que, a la primera nueva queja, será separado definitivamente de su cargo.

3º.- Recordarle igualmente que, los fondos oficiales que reciba, debe depositarlos en el Banco de la Nación, a la orden del director del establecimiento y en cuenta especial, indicando el destino de los mismos.

105 4/931. 1°.- Disponer que Asesoría invite al Sr. propietario, a quién propondrá las siguientes condiciones de locación; contrato por el término de 3 años, a contar del próximo 1° de noviembre, alquiler mensual de $ 700 m/n, y realizar en las próximas vacaciones las reparaciones necesarias de aseo y conservación de la propiedad.-

2°.- Desalojar la propiedad Del Crucero 1151, a fin del curso escolar, si la gestión de arreglo no diera resultado.-

3°.- Autorizar, para ese caso, a que el Consejo Escolar 4°, y la Inspección Seccional propongan al H. Consejo la locación de otro inmueble para la escuela N° 17 del Distrito.

4°.- Pasar de inmediato este expediente a Asesoría a sus efectos, dándole carácter de urgente.-

20096 M/931. 1°.- Crear una escuela primaria a bordo del buque escuela "Belgrano" y otra en el cañonero "Paraná".-

2°.- Ascender a director de la escuela creada en el buque "Belgrano" por el artículo anterior, al maestro normal nacional, Sr. Juan Carlos Badan, actual preceptor de la anexa a la 3ra Región Naval con 7 años de servicios.-

3°.- Nombrar preceptor para la escuela anexa a la 3ra. Región Naval en reemplazo del Sr. Juan Carlos Badan, al maestro normal nacional Sr. Antonio M. Lucchia, con cargo de registrar su título en Estadística.-

4°.- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a fin de que se expida sobre la designación de di-

rector para la escuela creada a bordo del cañonero "Paraná".-

17.761-P/931. Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que recabe del director de la escuela nº 60 de Pampa, Sr Vicente Allende, copia de la sentencia recaída en el proceso iniciado con motivo del incidente con el vecino Sr Augusto Nieto.-

3462-M/931. Hacer saber al recurrente la imposibilidad de cumplir, por el momento, con el pedido formulado a f. 677.-

23052 E/931 1º- Ascender a la categoría de superior, a los siguientes directores elementales de las escuelas de la Capital, con antigüedad al 1º de Setiembre próximo, de conformidad con la resolución del 11 de mayo del corriente año, y a propuesta de la Comisión de Ascensos:

Ramona Rodríguez Coria.	Juan M. López Alvarez.
Dionisio Chaca.	Gabriel P. Danga.
Amalia A. I. de Ibarra.	Josefa Lectoure.-
Clara L. de López	Ana S. M. de González.
Víctor Aldini	Avelino Casazza.
Juan Bouvier	Gerarda Scolamieri.
Miguel J. Luna	Isolina M. Piano.
Ernesto Curchod	Julia E. de Hidalgo.
Angel V. Pacheco	Angel David Vargas.
José C. Bazan	Francisco L. Santillán.
Gabriel P. Molina	Honorio Albornoz.-
Felix J. Olmos	Doraliza Villagra.
Casildo Nuin	Ruperto Lorenzo.
Sara Avendaño	Catalina C. de Cosco.
Eugenio Del Chioppo	Lorenzo Moreno.

Olinda R. de Podestá.-

2º- Dejar expresa constancia de que el Señor

Dionisio Chaca, ocupante del segundo lugar de la nómina, no ha intervenido en su clasificación y ha presentado una nota y hecho gestiones privadas, renunciando en absoluto a sus derechos por formar parte de la Comisión, renuncia que el H. Consejo rechaza y hace conocer el gesto de honestidad profesional revelado por el Sr Chaca, digno de ejemplo y dispone registrarlo en su foja de servicios.-

13.102 6/931. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra María Iagola de Iturriaga, por carecer de título de maestro normal nacional para maestra de la escuela 165 de Corrientes.

2°.- Designar maestra ayudante para la escuela n. 165 de Corrientes, a la maestra normal nacional Sra María Elvira Oiz de Ramírez y propuesta en la misma terna.-

3°.- Disponer que el Consejo Escolar de Corrientes, proponga en terna a la Sra María Iagola de Iturriaga, para alguna escuela en que haya vacante no solicitada por maestras normales nacionales-

23051- 7/931. Comisionar al Sr Vocal Doctor Segundo J. Tieghi para que realice una jira de inspección a las escuelas de la Ley n° 4874.-

22.569 5/931. Acusar recibo de la invitación del Consejo Escolar 5° al acto del bautizo de la escuela n. 7 de su jurisdicción con el nombre de "Provincia de San Luis" que se llevará a cabo a las 14 y 30 horas del día 29 del actual en el local del establecimiento y designar al Sr. Vocal Doctor Guillermo Correa para que concurra a la ceremonia en su representación.

[illegible] [illegible] [illegible]

37.194 E/930. No hacer lugar al reclamo del subsidio para casa que formula la Sra Eloisa J. de Vignati, durante el tiempo que estuvo suspendida en el ejercicio del cargo de directora de la Escuela al Aire Libre Nº 3.-

21.724 D/931. Reservar este expediente en Secretaría con cargo de llevarse a cabo por la Presidencia las gestiones que fueren pertinentes para el cobro de los recursos que correspondan al Consejo.

23.049 16º/931. Tomar nota de la comunicación remitida por el Doctor Amaranto Abeledo en la que manifiesta no insistir sobre la renuncia que presentara del cargo de miembro del Consejo Escolar 16º.-

16.233.- 15º/929. Aceptar y agradecer la rebaja de $ 30 m/n mensual, que sobre el alquiler de $ 480 m/n, ofrece la propietaria de la finca Tronador 4146, ocupada por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º; debiendo perfeccionarse el contrato de fs 22 por intermedio de Asesoría Legal.-

17.778 4º/927. Declarar que el Consejo hará uso de la opción a dos años de prórroga que estipula el contrato de locación por la finca Benito Pérez Galdos 252/56, debiendo Dirección Administrativa agregar el convenio original, a los fines de la rectificación que corresponda, de acuerdo con la resolución de fs 44.-

21.303. D/931. 1°.- Designar al Sr. Miguel S. Elier, en la forma por él ofrecida para ejercer la vigilancia e inspección periódica de los Talleres Gráficos e informar al Consejo, cuando lo considere oportuno, sobre el estado de las máquinas y del material.-

2°.- Autorizar al Sr. Presidente a que designe interinamente un maquinista o linotipista y un peón, encargados del cuidado y limpieza de las máquinas y material depositados en los Talleres Gráficos, pudiendo utilizarse parcialmente con el propósito señalado.-

23050 7/931. Postergar para mejor oportunidad las obras proyectadas en los sótanos del edificio de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 1°, "French y Beruti", sito en la calle Juncal 690.-

23.053 7/931. Nombrar Apoderado del Consejo, en la Capital, al Doctor Saul Perkins.-

23.122 7/931. Autorizar a la Presidencia para remitir al Sr. Fiscal Federal - ad - efectum videndi - las resoluciones adoptadas por el ex - Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Antonio Rodríguez Jáuregui, durante los últimos días de su actuación.

23.121 7/931. 1°.- Acusar recibo de la nota de 10 del corriente, del Consejo Escolar 7°, por la que se digna comunicar que la Comisión Pro - homenaje a Francisco D. Herrera, de acuerdo con la autorización conferida por el H. Consejo, el 31 de julio último, ha fijado el día 30 del actual a las 10 horas, para llevar a cabo la entrega oficial del busto del eximio maestro a la escuela que lleva a su nombre.-

2º- Autorizar en el mismo día y previo al acto citado anteriormente, la inauguración oficial del nuevo edificio fiscal, que ocupa la mencionada escuela.-

3º- Agradecer la invitación que hace el referido Consejo Escolar a los señores miembros del H. Consejo, para asistir a dicha ceremonia inaugural, y designar a tal efecto, a los señores vocales Profesor Manuel A. Bermudez y Doctor Guillermo Correa.-

22.139 8/931. 1º- Acusar recibo de la nota de 13 del actual, del Consejo Escolar 8º por la que se digna comunicar, haber resuelto que el día 19 de setiembre próximo, a las 15 horas, se realice en el local de la escuela Nº 3 calle Belgrano Nº 3767, un acto público con motivo del bautizo de la misma, con el nombre de "Antonio Bermejo", e invita, con tal motivo, a los señores miembros del H. Consejo para la referida ceremonia.-

2º- Hacer saber al referido C. Escolar que el Consejo se hará representar en el mencionado acto.-

3º- Comunicar esta resolución a la Suprema Corte de Justicia, invitando a la vez, a los señores miembros de la misma, a concurrir a dicha ceremonia.-

4º- Hacer saber igualmente, al citado Consejo Escolar, que se ha tomado conocimiento de que en la mencionada fecha, se descubrirá la placa que el H. Consejo ha costeado para perpetuar el nombre de Angel Marini, donante del edificio que ocupa el establecimiento de que se trata.-

23.120 P/931. Siendo la travesía de Inglaterra a Bermeg

Aires, realizada por el velero "Ingrid" tripulado por cuatro jóvenes argentinos, un ejemplo práctico de empresa desinteresada y de capacidad de asociación para ejecutarla que revela constancia, valor intrépido, reflexión, estudio y disciplina, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que los directores de todas las escuelas que de él dependen, señalen a los niños el valor educativo de ese ejemplo.—

Sobre raspado a fs 166 línea 13, fs 174 línea 12 y fs 175 línea 2: "autorizadas", "3" y "por", respectivamente, Vale. Testado a fs 174 líneas 1 a 7, No Vale.—
Entre líneas a fs 176 renglones 8-9 y 20/21: "Vocales" y "el", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.

[signature]

[signature]